Barranquilla, 27-12-2021

Doctora
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: Informe Ejecutivo Secretaría de la Mujer y Equidad de Género 2021.

La Secretaría de Control Interno, con fundamento en las facultades otorgadas por la ley 87 de 1993 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria 2021, ejecutó auditoría integral a la Gestión adelantada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género 2021.

La auditoría fue desarrollada de conformidad con las Normas de Auditoría de General Aceptación y en concordancia con los documentos y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales.

A continuación, me permito remitir para su conocimiento el informe Ejecutivo de la auditoria. El informe definitivo se adjunta al presente oficio, con sus soportes.

1. TIPO DE INFORME
Informe Ejecutivo de auditoría.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA
Verificar que la gestión de los procesos adelantada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se desarrolle en el marco de los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de conformidad con el SGC.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA
Revisión del cumplimiento de los requisitos y actividades programadas por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género durante la vigencia 2021

- Ejecución del Plan de Acción de la Vigencia
- Gestión de Riesgos.
- Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Se realiza reunión de cierre de auditoria, donde se levanta el acta respectiva, en la cual se consigna como evidencia la relación de los funcionarios que han intervenido en la revisión de las observaciones presentadas por la Secretaría de Control Interno en el presente informe y donde manifiestan estar de acuerdo con lo allí planteado.

4. OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS.

4.1. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1.1. Atención de los derechos de petición
Se evidencia la existencia de la matriz “Registro y Control de Seguimientos” en la cual se consignan los requerimientos recibidos por parte de las partes interesadas, y en la cual se lleva el control de la

oportunidad en las respuestas, discriminando por tipo de pretensión, solicitantes, síntesis de lo tramitado y el control de las fechas para su respuesta. A fecha de auditoria la matriz se encuentra al día.

De esta forma la Secretaría de la Mujer, dentro del proceso de Gestión Social, adelanta las acciones incluidas en el mapa de riesgos, aplicando el control establecido para mitigar la materialización del riesgo "Posibilidad de afectación a los usuarios por no brindar orientación y respuestas oportunas debido a la desatención de los requerimientos de la comunidad". De igual forma se controla el riesgo "Incumplimiento en la atención y/o respuestas a las PQRSD".

Es importante continuar aplicando estos controles, en virtud de lo establecido en la Resolución N°633 de 2020 expedida por la Gobernadora del Departamento, Por medio de la cual se establece el reglamento interno para el trámite y seguimiento de los derechos de petición presentados en el Departamento del Atlántico" con el fin de propiciar en las partes interesadas el uso correcto del derecho de petición, optimizar la gestión administrativa de los derechos de petición en la Gobernación y garantizar la respuesta oportuna, completa y a fondo de las solicitudes.

4.1.2. Análisis de Riesgos.

La Secretaría ha realizado los seguimientos correspondientes a su mapa de riesgos, tal y como ha quedado establecido en la Política de Gestión de Riesgos de la Gobernación del Atlántico, evidenciándose los soportes de las acciones adelantadas en cumplimiento de los controles establecidos. Si bien es cierto que se evidencia el seguimiento de los controles, es importante socializarlos a todo nivel, como una buena práctica del proceso.

En cumplimiento de lo establecido en la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión de Control Interno, se debe asegurar un ambiente de control que le permita a la dependencia disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control y por ende de la gestión de los riesgos institucionales, buscando de esta forma identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales, tanto externos como internos, que puedan afectar el logro de los objetivos. Por lo tanto, se hace necesario que la gestión de los riesgos sea desplegada a todo nivel y generar una visión sistémica acerca de la administración, seguimiento y evaluación de riesgos, consolidando un ambiente de control adecuado y un direccionamiento estratégico, que fije orientación clara y planeada de la gestión, suministrando las bases para el adecuado desarrollo de la Actividad de Control.

Quiere decir lo anterior, que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en su rol de Primera Línea de Defensa, debe continuar fortaleciendo los controles, generando de igual forma los espacios que permitan identificar, analizar, evaluar y valorar periódicamente los riesgos asociados a su proceso y en estos espacios vincular a todos los funcionarios.

5. RECOMENDACIONES

Plan de Acción.
Hacer énfasis en los controles asociados a las metas que no fueron ejecutadas en la vigencia, considerando que el principal motivo de incumplimiento reportado por la Secretaría de Mujer es la

NO contratación de las actividades, por lo tanto, se deben gestionar los recursos asignados a estas metas.

Gestión de Riesgos:
Diseñar estrategias que permitan fomentar en los funcionarios compromiso con la gestión del riesgo en el proceso de los controles para abordar los riesgos y oportunidades y evaluar la eficacia de esas acciones y generar una visión sistémica acerca de la administración, seguimiento y evaluación de riesgos, consolidando un ambiente de control adecuado.

Teniendo en cuenta los casos de información sensible y confidencial que maneja la Secretaría, Se recomienda, trabajen en coordinación con el equipo de calidad y adelantar el análisis correspondiente desde el proceso de gestión de riesgos, y evaluar los posibles escenarios de perdida o filtración de la información confidencial que ha sido consignada en la bitácora y de esta forma establecer los controles necesarios y de igual forma establecer los controles ante el riesgo de validación de beneficiarios sin el cumplimiento de requisitos.

Se recuerda que, como Primera Línea de Defensa, la Secretaría de la Mujer debe tener presente las siguientes acciones:

- Formular e implementar con la participación de todo el equipo de trabajo, las acciones de tratamiento para minimizar la probabilidad o el impacto de los riesgos.
- Formular e implementar con la participación de todo el equipo de trabajo, las acciones para identificar y controlar la probabilidad de ocurrencia de nuevos riesgos.

6. CONCLUSIONES

Los avances presentados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se encuentran debidamente soportados y son acordes a los objetivos planteados en el plan de desarrollo para el proceso de Gestión Social, contando con las evidencias suficientes que soportan su cumplimiento.

Existe coordinación entre las acciones y las metas de productos programadas en el Plan de Desarrollo y se garantiza el cumplimiento de requisitos y los respectivos seguimientos a cada caso en particular.

Se adelanta una adecuada gestión de riesgos, evidenciada en el cumplimiento y seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso, más sin embargo, se hace necesario formular e implementar con la participación de todo el equipo de trabajo, las acciones para identificar y controlar la probabilidad de ocurrencia de nuevos riesgos.

Atentamente,

RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno
Anexo: Informe definitivo auditoría.